



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO	217 de 2020
RADICADO	05 368 31 84 001 2020 00046 00
PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S)	ERIKA YAZMIN ESTRADA VELÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENGIFO
TEMA Y SUBTEMAS	AUTO ADMITE DEMANDA

Cumplidos los requisitos legales, procede el Despacho a ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES POR DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovida DE MUTUO ACUERDO, ante esta instancia por el Apoderado Judicial de los señores ERIKA YAZMIN ESTRADA VELÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENGIFO; frente a la cual, por reunir los requisitos legales consagrados en los artículos 82 y 577 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en concordancia con las normas contenidas en el título VII del libro primero del Código Civil, el Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó, Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES POR DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO DE MUTUO ACUERDO, promovida ante esta instancia por la Apoderada Judicial de los señores ERIKA YAZMIN ESTRADA VELÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENGIFO.

SEGUNDO: DAR al proceso el trámite JURISDICCIÓN VOLUNTARIA dispuesto en los artículos 577 y subsiguientes del Código General del Proceso, con aplicación de las disposiciones procesales contenidas en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al Comisario de Familia y al Personero Municipal de Jericó-Antioquia.

CUARTO: RECONOCER personería al Doctor HÉCTOR JAIRO RODRÍGUEZ VERA, con T. P. N° 109.413 del C. S. de la J, para que represente a los solicitantes ERIKA YAZMIN ESTRADA VELÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENGIFO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 59** fijado hoy 19 de NOVIEMBRE de 2020 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.



La secretaria.-